

Teiute maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y QVATRO

En la villa de Alhama a cinco dias del
mes de Enero de mil Setecientos Seten
ta y quatro años los Señores D.^o Sebas
tian de Muncera Alcalde ordinario
por V. M. D.^o fern.^o Sanchez, D.^o Juan
Probenzio, y D.^o Mexchel Lopez, Regidores
D.^o Vicente Vidal Diputado del Camun,
maior parte del Consejo Justicia re
simiento y Diputado de ella estando
en o a Huanbano y presente D.^o Galba
dor Mart.^o Personero del pp. Dixerun
que atendiendo a la representado por
el Caballero Diputado, y Personero so
bre que se pade abo Estancos pp. desta
villa a reconocer el estado del Acerte,
y el que queda en vez para en subir
ad dadas prohibencias que comben
an abeneficio del comun, y para
abiendo echo el reconocimiento en dho estan
cos resulta en el de de Albenrus treinta
y dos, y en el de Requena quatro que
ambos partidos azentreinta y seis,
y en su consecuencia debian de acor

